Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 283.717

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID. Nº 283.717.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **PROYEC, EVEREST INGENIERIA, METALURGICA IMPAMI, METAL MAD S.A., ENGIENEERING, y H. PETERSEN,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de febrero de 2015 hasta las 09:00 horas, que fuera modificado el plazo de presentación de sobres según Addenda N° 4 para el día 05 de marzo del 2015 hasta las 09:00 horas, en esta ocasión fueron invitadas las siguientes empresas: **PROYEC, EVEREST INGENIERIA, METALURGICA IMPAMI, METAL MAD S.A., ENGIENEERING, y H. PETERSEN.**

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante son: **ENGINEERING S.A. Y METALURGICA IMPAMI.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 - Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido F. Burgos F. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratack Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 283.717

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel rojas Troche	ENGINEERING S.A.
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 1).	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** (S/F)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: 6.798.992. Presenta: 6.798.992.	**CUMPLE** Requerido: 8.000.000 Presenta: 10.000.000
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1336924 (S/F)
d)	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 29)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1336924 (S/F)

La Asesoría de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 15/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas, y ENGINEERING S.A.** e informa que las Firmas: METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas, y ENGINEERING S.A. ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); y apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Las empresas **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas y ENGINEERING S.A.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Daldés
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 283.717

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel rojas Troche	ENGINEERING S.A.
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1336924 (S/F)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel rojas Troche RUC: 3.618.574-4
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 15/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 27)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 19 al 26)
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 15/15)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 28)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**	
	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la fabricación y comercialización de máquinas industriales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Fact. N° 1** de FASA S.A. fecha 15/07/13 por G 580.000; **2- Fact. N° 3** de GANADERA TOYOYO S.A. fecha 31/07/13 por G 10.000.000; **3- Fact. N° 16** de MYT S.A. fecha 06/03/13 por G 4.800.000; **4- Fact. N° 55** CIATER S.A. fecha 1.800.000; **5- Fact. N° 102** SEGUPAK S.A. fecha 02/07/14 G 650.000; **6- Fact. N° 57** MELIPO S.A. 31/01/14 G 100.000; **7- Fact. N° 18** MYT S.A. 06/03/13 G 2.700.000; **8-Fact. 154** VESSEL ATLANTICA S.A. 18/12/14 G 19.100.000; **9- Fact. 103** TECNO EDIL S.A. 04/07/14 G 400.000; **10-Fact. N° 4** GANADERA TOYOYO S.A. 05/08/13 G 14.500.000; **11-Fact. 58** GANADERA TOYOYO S.A. 31/01/14 G 9.500.000; **12-Fact. 19** MYT S.A. 07/03/13 G 6.300.000; **13- Fact. 155** KEGLER SCHUKOVSKY 23/12/14 G 8.500.000; **14- Fact. 104**LA AVANZADA S.A. AG 11/07/14 G 3.000.000; **15-Fact. 29** MONTE ALEGRE S.A. 25/03/13 G 4.400.000; **16-Fact. 61** LUIS VARGAS 10/02/14 G 8.000.000; **17- Fact. 89** BENIGNO SARABIA 12/05/14 G 46.000.000

Lic. Daimen Dojdán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Mag. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Benítez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Dojdán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 283.717

	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Presenta Constancia de No estar asegurado, (Folio 18), ***por lo que el Comité solicitará por Nota.***
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
	Especificaciones Técnicas	**CUMPLE** (Folio 06 al 13)
	Addendas N° 1, 2, 3 y 4	Presenta Adenda N° 1, 2 y parte de la Adenda N° 3, según, Folio 14 al 16, ***por lo que el Comité solicitará por nota.***
	Declaración Jurada (De contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo)	No presenta, ***el Comité solicitará por nota.***

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		ENGINEERING S.A. RUC: 80047025-7
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 15/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1336924 (S/F)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 15/15)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1336924 (S/F)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A***	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**	
	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la fabricación y comercialización de máquinas industriales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2012 al 2014.	No presenta, ***por lo que el Comité solicitará por nota.***
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	En la Constancia SIPE N° 1336924 se encuentra en estado "Activo" al momento de la impresión de la misma (10/02/2015) pero vencida al momento de apertura de sobres (05/03/2015), teniendo en cuenta que el vencimiento en la constancia es 16/02/2015, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**CUMPLE** Presentación impresa (S/F)
	Especificaciones Técnicas	**CUMPLE** Presentación impresa (S/F)

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sandra Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
a.i. - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ecdo. Gmo. F. Bargos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 283.717

	Addendas N° 1, 2, 3 y 4	No presenta, ***por lo que el Comité solicitará por nota.***
	Declaración Jurada (De contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo)	No presenta, ***por lo que el Comité solicitará por nota.***

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche, según Nota N° 586 se solicita en fecha 20 de marzo de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Hugo Rojas:

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
- Declaración Jurada (de contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo).
- Teniendo en cuenta que se ha presentado junto con la oferta, las Addendas Nº 1, 2 y la primera hoja de la Addenda Nº 3, por lo que se solicita la presentación impresa y firmada de la segunda hoja de la Addenda Nº 3, así como también la Addenda Nº 4.

A lo solicitado, la empresa METALÚRGICA IMPAMI, en fecha 23 de marzo de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Declaración Jurada (de contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo).
- Addendas Nº 3 y 4 del presente llamado, firmadas ya selladas por el representante de la empresa.
- Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

Conclusión: La empresa **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche**, presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a los requisitos de la Carta Invitación; a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

A la empresa ENGINEERING S.A., según Nota N° 590 se solicita en fecha 20 de marzo de 2015, y consta acuse de recibo la Srta. Hemilce Campos Cervera:

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la fabricación y comercialización de máquinas industriales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada (de contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo).
- Addendas Nº 1, 2, 3 y 4, todas firmadas por el oferente.

A lo solicitado, la empresa ENGINEERING S.A., en fecha 25 de marzo de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Contrato Nº 5/14 con la Municipalidad de Luque por valor de G 308.580.000; Contrato Nº 202/14 con la Fuerza Aérea Paraguaya por valor de G 248.954.600; Contrato Nº 153/14 con la Fuerza Aérea Paraguaya por valor de G 398.750.000.

Lic. Daimen Dotta, Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Solé, Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez, Unidad Operativa de Contrataciones, Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo, Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C., Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan, Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E., Director U.O.C., Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 283.717

- Declaración Jurada (de contar con el personal capacitado para la construcción de los equipos y las herramientas necesarias para el mismo).
- Addendas Nº 3 y 4 del presente llamado, firmadas ya selladas por el representante de la empresa.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Conclusión: La empresa **ENGINEERING S.A.**, presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a los requisitos de la Carta Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que la Firma ENGINEERING S.A. ha presentado el Certificado de Origen Nacional, dicha empresa podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y/o servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11;

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA G.	CÁLCULO DE MARGEN DE PREFERENCIA 20%	MONTO TOTAL
METALÚRGICA IMPAMI de Hugo D. Rojas	135.979.847.-	27.195.969.-	163.175.816.-
ENGINEERING S.A.	160.000.000.-	- 0 -	160.000.000.-

La Planilla de Precios una vez calculado el margen de preferencia del 20% queda de la siguiente manera.

Planilla de Precios

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS.	
EMPRESA	**MONTO**
ENGINEERING S.A.	**160.000.000.-**
METALÚRGICA IMPAMI de Hugo D. Rojas	163.175.816.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ENGINEERING S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada a continuación.

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la propuesta del oferente, y se observa que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo referencial estimado para este llamado, ya que están muy por encima; por otro lado, cabe resaltar que el tope para adquisiciones por un llamado a Contratación Directa es de G 140.311.923 según lo establece el Art. 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su inciso *(c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."*. Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por la**

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Benitez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolsán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiaverini
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido A. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 283.717

empresa ENGINEERING S.A. y pasa a evaluar la siguiente oferta.----------

Se pasa a analizar a la Empresa **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche**, como la segunda mejor oferta, según el siguiente detalle:

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "c", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche, demuestra a través de facturas presentadas, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa que se dedica a la "Fabricación, venta y/o reparación de Equipos Industriales", cumpliendo de esta manera con lo que se solicita en la Carta Invitación. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

c) Capacidad Técnica: se observa el cumplimiento de este requisito, según lo analizado en el tercer punto del orden del día.----------

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche,** ha presentado copias de facturas, las cuales se detallan y analiza en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, la CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO demuestra que el oferente no adeuda aporte obrero patronal al Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que no se halla inscripto como Empleador en dicha Institución, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche.**----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 inciso c"," de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

Econ. Guido F. Burgos
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 18/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 283.717

ADJUDICAR a la Empresa **METALÚRGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Ciento treinta y cinco millones, novecientos setenta y nueve mil, ochocientos cuarenta y siete.- **(G 135.979.847.-)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Equipo destructor de evidencias	Metalúrgica Impami	Paraguaya	1	135.979.847	135.979.847
	TOTAL					**135.979.847**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Deimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público